

DECRETO No. 1000-0486

( 18 DE JUNIO DEL 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA  
MEDALLA “ORDEN IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL” A LA SEÑORA  
MARTHA ARBELAEZ**

**LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y*

**CONSIDERANDO**

*Que es deber legal de la Alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida al servicio de la región y el país.*

*Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 0435 del 17 de junio de 2009 creó la condecoración ‘Orden Ibagué Capital Musical’; con el fin de exaltar y enaltecer las personas nacionales o extranjeras que, de manera individual o grupal, han contribuido al fomento y enriquecimiento de las expresiones artísticas y culturales del Municipio de Ibagué.*

*Que la señora **MARTHA ARBELAEZ** Trabajaba como decoradora cuando, con su mirada artística y detallada, se fijó en el paso de las plataformas decoradas en los desfiles del Festival Folclórico. Su interés la impulsó a capacitarse con los mejores en la materia y luego a emprender el trabajo de su vida, apostándole todo a crear pequeños universos de colores a bordo de grandes carros que llevan consigo a las representantes de la belleza y el folclor colombiano.*

*La señora **MARTHA ARBELÁEZ** con sus obras que son fáciles de identificar porque involucran elementos de la naturaleza, como flores y animales, además del personaje principal que representa temas del folclor nacional, el lugar de trabajo de Martha Arbeláez no es una oficina con escritorio ni aire acondicionado, sino una improvisada bodega del cañón del Combeima repleta de figuras de icopor, vive rodeada de guitarras, acordeones, chivas, parejas que bailan joropo, sanjuanero y mapalé. También la acompañan El Mohán, La Madremonte, La Patasola y una Llorona, los personajes destacados de la mitología del Tolima.*

*Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,*

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Exaltar la meritoria labor realizada por la señora **MARTHA ARBELAEZ** y otorgarle la medalla “Orden Ibagué Capital Musical” como muestra de gratitud por su aporte a la salvaguardia y promoción de las manifestaciones artísticas, culturales y folclóricas de Ibagué y de nuestro país.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Dado en Ibagué a los 18 días del mes de junio del 2024*

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldesa Municipal